

# INFORME DEL SISTEMA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – AÑO 2018

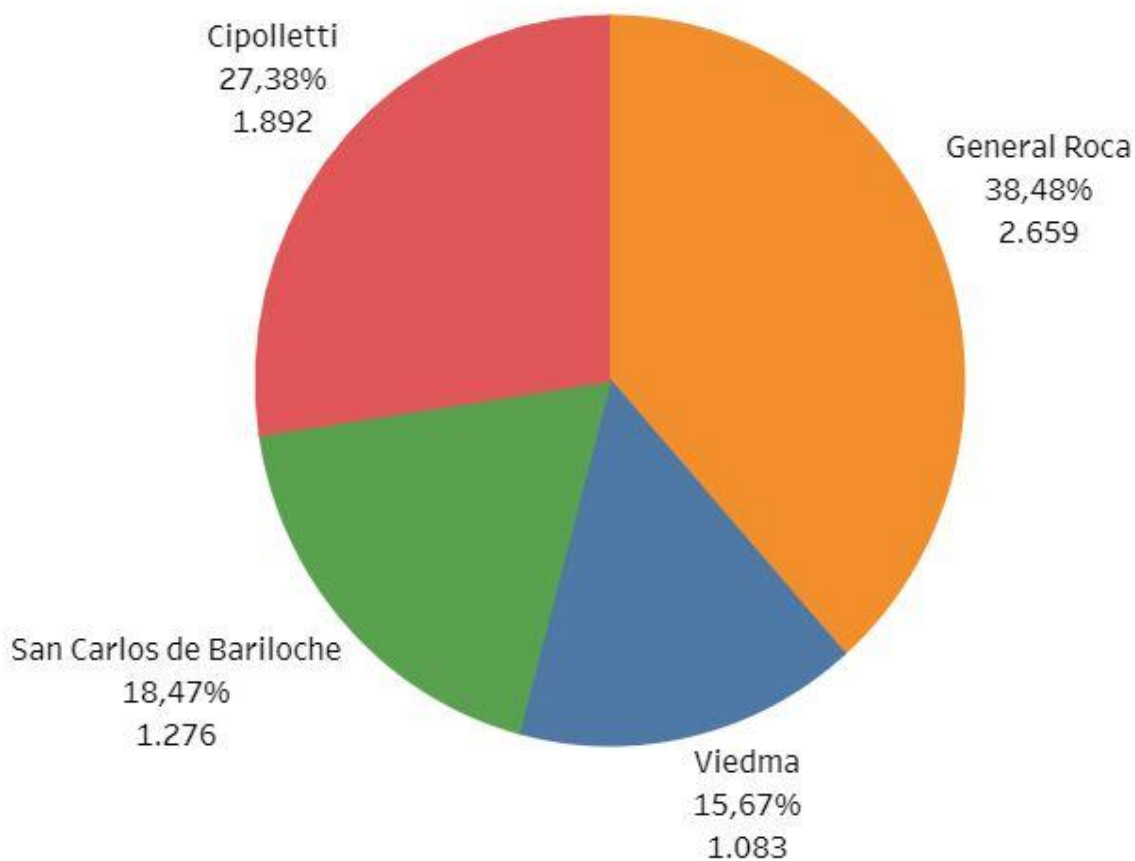
## MEDIACIÓN PREJUDICIAL:

### INGRESOS

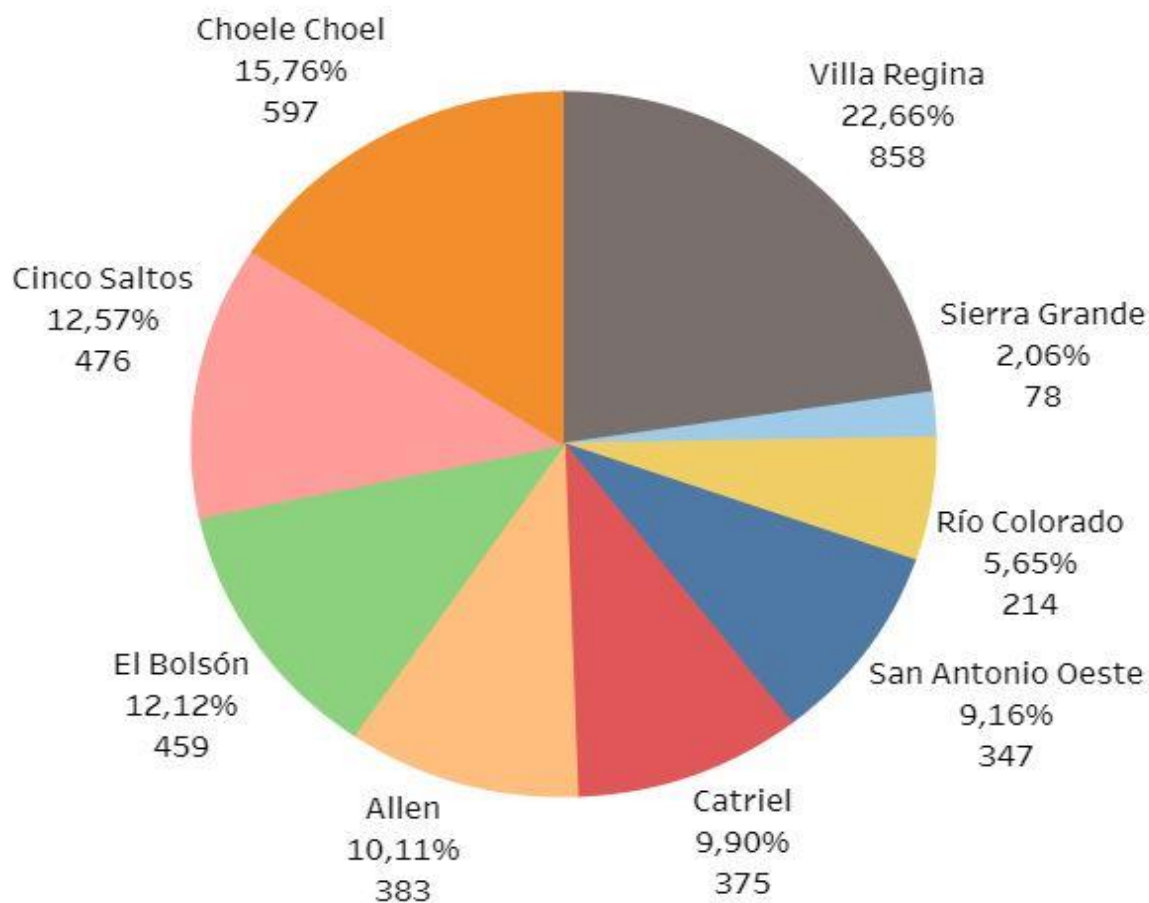
Durante 2018 continuaron observándose los efectos de la aplicación de la nueva ley de Mediación.

**Ingresaron** un total de **10.697 procesos**. 1460 más que en 2017.

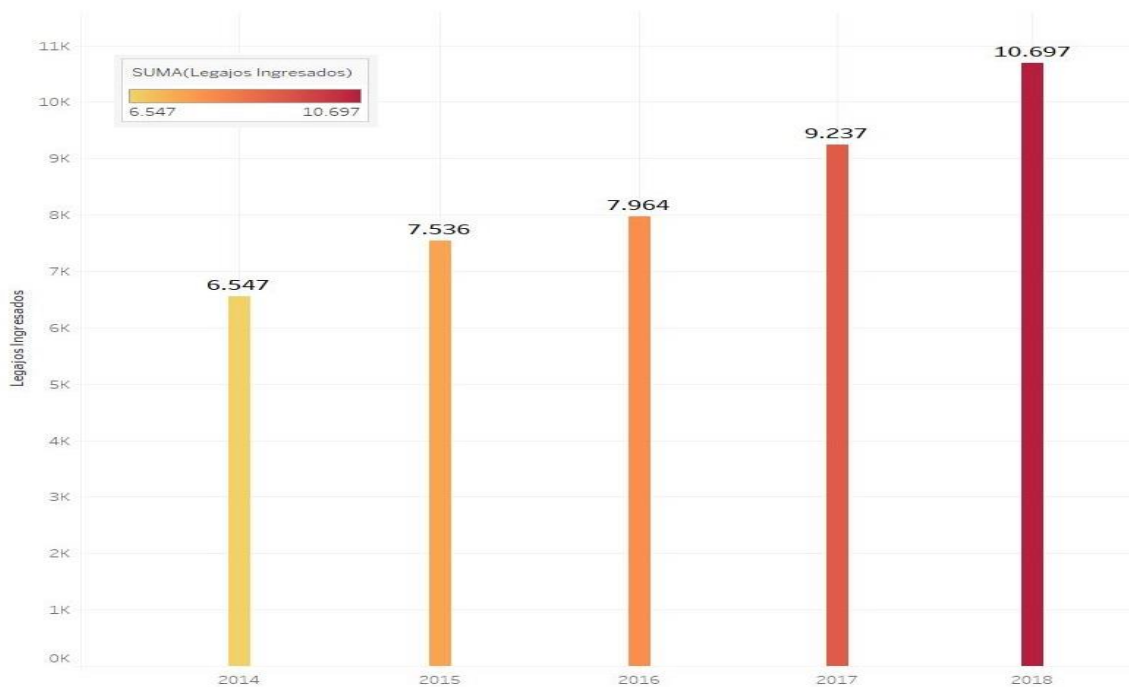
El reparto de procesos iniciados en las cabeceras se observa del siguiente modo:



En las Delegaciones el ingreso de procesos se visualiza del siguiente modo:



En el gráfico que se ve a continuación, puede ponderarse la progresión en el crecimiento de recepción de trámites, desde 2014 al 2018.



Obsérvese la incidencia en los ingresos desde la puesta en vigencia de la nueva ley de mediación que consagra la gratuidad de la misma, lo que provocó un considerable aumento de procesos entre 2017 y 2018.

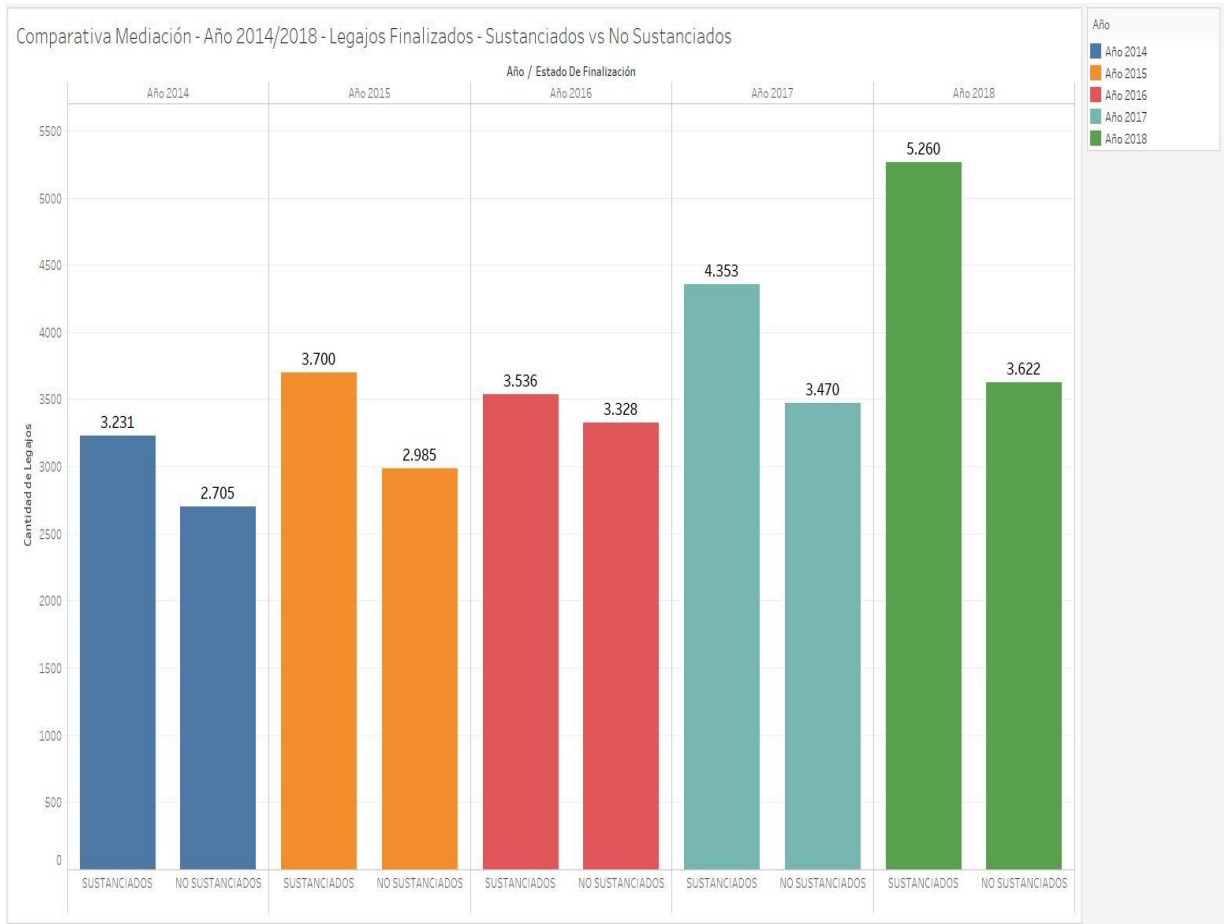
### **SUSTANCIACIÓN:**

La sustanciación de las mediaciones fue uno de los aspectos que la reforma intentó revertir, ya que su nivel no era lo suficientemente alto en relación con la cantidad de ingresos registrados. Al relevarse a las partes del pago correspondiente a la retribución del mediador, se incentiva la sustanciación.

Durante el año 2018 se sustanciaron **5.260 procesos**, lo que implica un nivel de realización efectiva de mediaciones de casi un **60 %** sobre el total ingresado, por lo que alrededor de un 40 % no se avino a mediar.

Tal escalada demuestra que las medidas adoptadas han dado sus frutos, ya que entre 2014 y 2016, la cantidad de sustanciaciones no superaba el 55 % y ya en 2017 fue de un 56 %, para alcanzar en 2018 este 60 %.

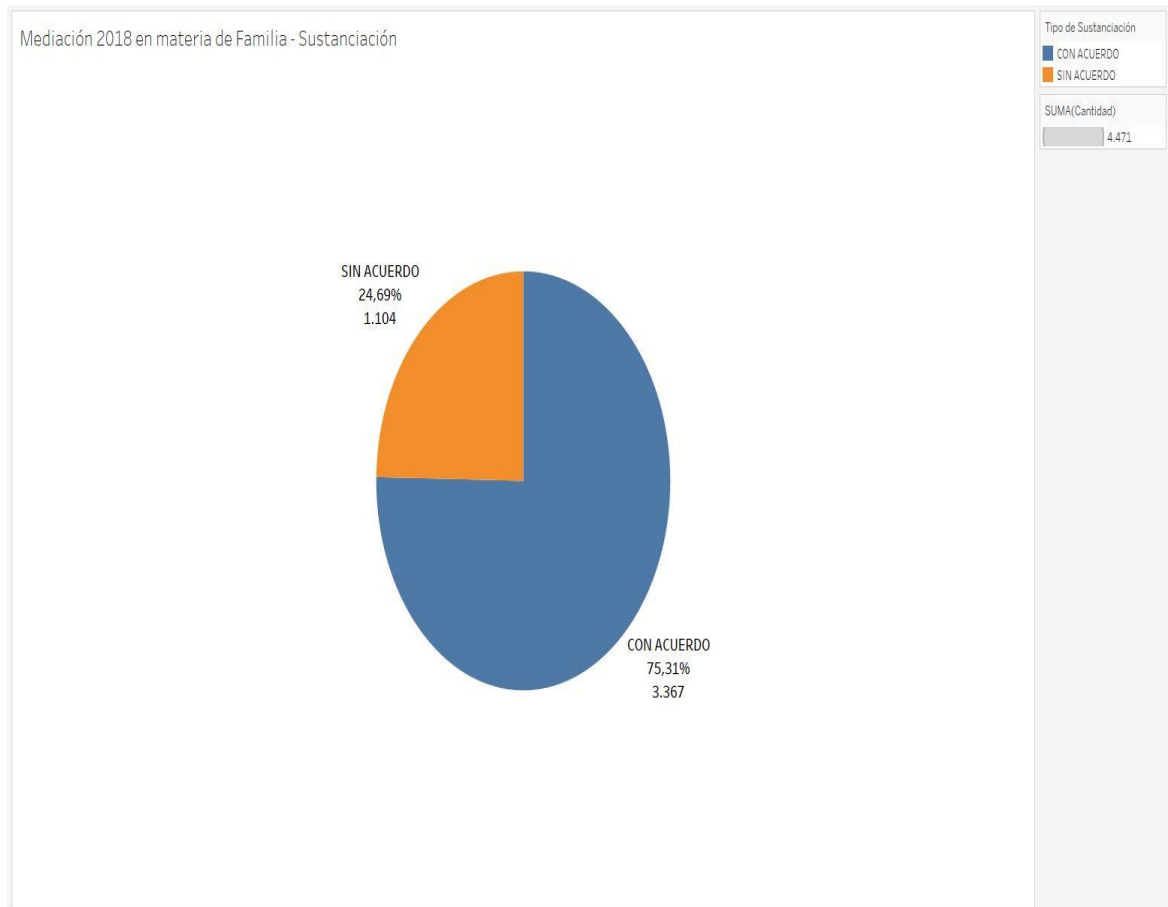
Año 2014: Sustanciados 55% no sustanciados 45%
Año 2015: Sustanciados 55% no sustanciados 45%
Año 2016: Sustanciados 52% no sustanciados 48%
Año 2017: Sustanciados 56% no sustanciados 44%
Año 2018: Sustanciados 60% no sustanciados 40%

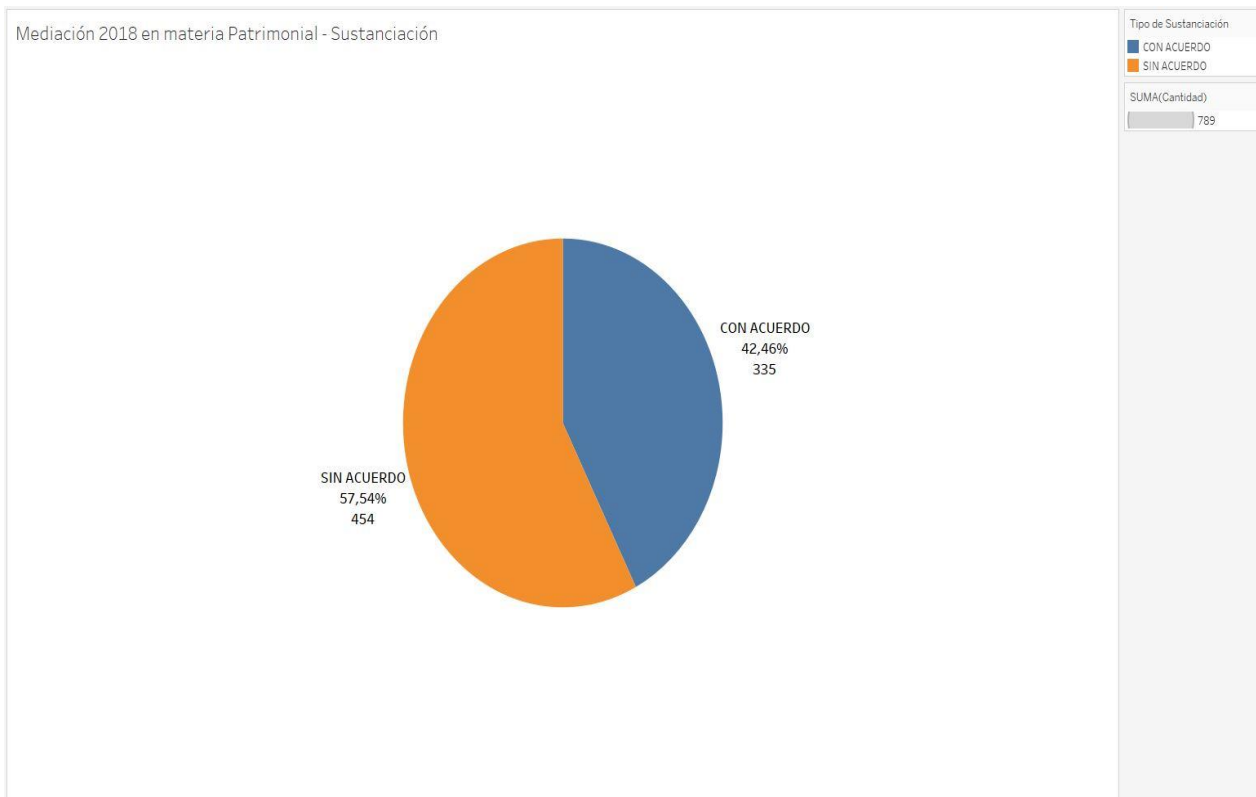


De esos procesos sustanciados totales, un **71%** corresponde a materias de familia y **29%** a patrimoniales.

Respecto de las temáticas sustanciadas en cuestiones de familia, el porcentaje de acuerdo es casi del **76 %**.

En asuntos patrimoniales el nivel de acuerdo en relación a procesos efectivamente realizados es cercano al **43 %**.





Este elevado índice de acuerdos en procesos vinculares intrafamiliares, ha conseguido su máximo esplendor en relación con niveles obtenidos en otros periodos.

Entendemos que, además de la labor de los mediadores y mediadoras que desarrollan una eficiente tarea, hay una alta incidencia positiva del trabajo que llevan a cabo los/las Defensores/as Adjuntos/as que asisten a las personas en las mediaciones.

En 2018 se ha registrado que del número de mediaciones ingresadas (10.697), el 68,5 % fueron presentadas o tienen intervención del Ministerio de la Defensa (7.300 procesos).

Es por lo indicado que la conexión directa del sistema RAD con la Defensa Pública resulta vital, a fin de garantizar el acceso a justicia de modo adecuado y en igualdad de oportunidades.

**DEFENSORES/AS ADJUNTOS/AS:**

Defensores/as Adjuntos/as que hoy prestan servicios:

Primera Circunscripción (2)

\*Marina Verdinelli

\*María Eugenia Finfelstein

Segunda Circunscripción (7)

\*María Laura Rodríguez

\*Natalia Vidal

\*Estela Duca Prego

\*Herman Schmidt

\*Pablo Bustamante

\*Cecilia Martínez (Regina)

\*Lucila Pellizari (Choele/ Río Colorado)

Tercera Circunscripción: (4)

\*Lucía Feroglio

\*Luz Feldmann

\*Alexa Dal Bianco

\*Adriana Palacios (El Bolsón)

Cuarta Circunscripción: (6)

\*Florencia Albrieu

\*Florencia Bello Darrieux

\*Leslie Rodríguez

\*María Emilia Vidal

\*Celeste Clavero \*

\*Valeria Consigli \*

Las últimas dos defensoras son quienes se trasladan a Cinco Saltos y Catriel. Cuando se encuentran en la Ciudad de Cipolletti realizan labores para Defensoría, no para CeJuMe.

Por **llamado a concurso del Consejo de la Magistratura** tramita la designación de nuevos/as adjuntos/as para:

1° Circ: 2 Defensores, 1 para SAO y 1 para Sierra Gde. (ambos viajarán a las dos delegaciones)

2° Circ: 4 Defensores, 1 para Villa Regina 2 para Allen y 1 para Choele y Río Colorado.

3° Circ: 1 para El Bolsón

4° Circ: 2 para Cinco Saltos y Catriel

Respecto de la labor actual de los defensores en los Centro Judicial de Mediación, se ha recabado informe a las Directoras de CeJuMe, quienes manifiestan lo siguiente:

Primera Circunscripción: “... *El trabajo de las defensoras adjuntas ha sido y es muy bueno, se destacan por la buena predisposición y compromiso con las personas que asisten y con el sistema de mediación en general, mantienen una buena relación y comunicación con los mediadores. No hay diferencia en cuanto a la calidad y disposición en su atención tratándose de justiciables provenientes de defensoría o ingresadas por la RES. 330/16. Más allá que el diseño de agenda funcionó durante el año pasado, el trabajo será más productivo cuando se designen las/los defensores/as adjuntos/as en San Antonio Oeste y poder contar con ellas en mediaciones de Viedma los días viernes...*”



Segunda Circunscripción: “...Informo que en relación a nuestra vinculación con los Defensores Adjuntos hemos iniciado el año judicial 2019 con normalidad, armonizando con cada uno de los ellos en cada situación que se presenta como excepcional o diferente. Cabe destacar que cada uno de los Defensores tiene características particulares y que en la medida de lo posible se tienen en cuenta para la solución de la cuestión que se atraviesa. Como ejemplo de lo dicho hemos consensuado con dos Defensores que a partir de marzo en el requerimiento de Mediación de Gral.Roca especificarían que los días de la semana que atienden Skype no se les asigne fecha de reunión de mediación de sus requirentes. O sea a los efectos de llevar adelante un trabajo más eficiente entienden que esos días (responsabilidad Skype), sí atenderían a los requeridos derivados por Cadep. Los otros Defensores del Cejume Gral.Roca continúan del modo corriente. En general existe una comunicación fluida entre el Cejume y los Defensores y algunas diferencias iniciales ya han sido superadas. Entiendo que el ingreso de nuevos Defensores adjuntos solucionará los inconvenientes actuales ya que el requerimiento de las Delegaciones para la atención vía Skype a veces es muy demandante...”

Tercera Circunscripción: “...En general el trabajo de las adjuntas funciona muy bien, tanto en los inicios de mediaciones, como cuando tienen que responder a los llamados por la 330 y asesorar a la parte requerida.

El único tema que les está haciendo mucho ruido a las defensoras de Bariloche, sobre todo a dos de ellas, es el monto elevado actual de la 330 y la injusticia de que el requirente tiene que pagar un abogado para iniciar la mediación aún cuando gane 20.000 y a un requerido que gana 57.000 y manifiesta que no llega a pagar abogado ante la inminencia de la audiencia les damos un defensor adjunto de mediación, obviamente con los recaudos previos de la resolución 330. Aún mas injusto lo ven, al argumentar que esos requeridos son en su mayoría hombres y las mujeres tienen que afrontar el honorario que cualquier letrado les cobra para acompañar a la mediación.

*Salvo este tema que surgió en este último mes y que no les gusta trabajar en la defensoría y un día viernes (que ellas atienden gente en defensoría), a modo de medida de protesta, no vinieron al Cejume ante el llamado de dos asistencias mediante 330 y se frustraron dos audiencias, veníamos interactuando muy bien. En Bolsón también vamos mejorando, incluso este último tiempo que estuvo de licencia la Dra. Teresa Hube las chicas desde acá, hicieron por skype, la cobertura de algunas mediaciones asesorando clientes de Teresa.-*

*Desde que están las adjuntas son muy pocas las audiencias que se suspenden y se da únicamente cuando alguna parte no asiste a la mediación. La colaboración de las adjuntas de mediación es muy importante tanto en Bariloche como en Bolsón. Obviamente son más las fortalezas que alguna que otra debilidad que se nota simplemente al querer mejorar la forma de actuación de las adjuntas y sus quejas porque se sienten tironeadas por las defensoras oficiales...”*

Cuarta Circunscripción: *“...Dicha tarea se desempeña normalmente de lunes a jueves y excepcionalmente los días viernes. A solicitud de las defensoras adjuntas ese día lo destinan a desarrollar funciones en las defensorías de las cuales dependen. Cuando se requiere su presencia para una situación de Resol. 330, dan respuesta en forma inmediata con el sistema de guardias que tienen implementado.*

*Desde su designación hasta la fecha, la prestación ha sido la esperada, se fueron ajustando al inicio horarios y superposiciones de reuniones de cada defensoría.*

*Como fortaleza las partes son asesoradas en el momento permitiendo la realización de la reunión de mediación.*

*Las defensoras adjuntas asignadas al Cejume (4) desempeñan sus tareas con dedicación y empatía.”*

Cantidad de **Resolución 330/16 STJ** que han suscripto las Directoras de CeJuMe:

**1° Circ. 179 resoluciones**

**2° Circ. 65 resoluciones**

**3° Circ. 235 resoluciones**

**4° Circ. 144 resoluciones**

**623** en resoluciones **total**, esto es alrededor de un **6%** de los procesos tramitados.

Respecto de los procesos ingresados en las diversas Circunscripciones a los que se concedió **Beneficio de Mediar Sin Gastos** a fin de **exceptuarse del pago de la tasa retributiva**, estos representan en porcentaje aproximado de:

2,5 % en la Primera Circunscripción

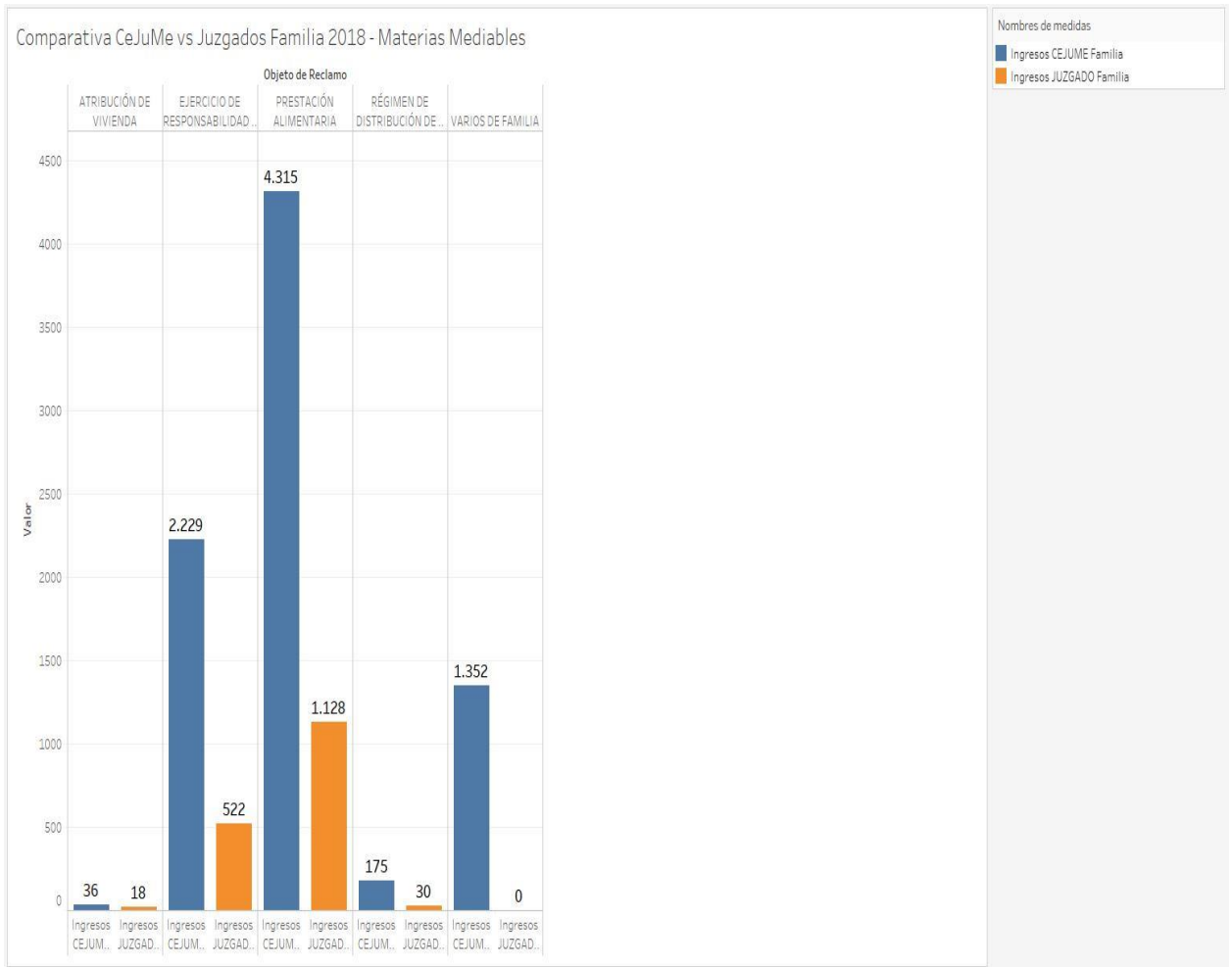
7,5 % en la Segunda Circunscripción

1% en la Tercera Circunscripción

8 % en la Cuarta Circunscripción

#### **INGRESO COMPARATIVO CON SEDE JUDICIAL:**

La comparativa de ingresos respecto de ciertas materias de familia a modo de muestreo, tramitados en los CeJuMe de la Provincia y en sede judicial se observa graficada del siguiente modo:



**MEDIACIÓN PRIVADA:**

Mediadores de la Matrícula que prestan servicios para los Centros Mediación habilitados:

**Centro Privado de Viedma:**

Alejandra Bissio (titular)

**Centro Privado de Viedma:**

Analía Cufre. (titular)

Centro Privado de General Roca:

Natalia San Miguel (titular) y Susana Rojel.

Centro Privado de Villa Regina:

Verónica Collodet, Judith Riquelme Catalán y Silvina Zubeldía (titulares)

Centro Privado de Bariloche:

Yanina Sanchez (titular) Silvia Vazquez, Jimena Camarero, Lucía Murgich, Esteban Randazo, Ana Gaggero, Gabriela Tramontin, Fernanda Rilo, Belén Romero, Carina Malaspina, María Olmedo Murúa, Andrés Martínez Infante, Marcelo Debiasi, Alejandro Bianco Dubini, Fernanda Ganuza.

Centro Privado de El Bolsón:

Nerina Pojmaevich (titular)

**Datos de los Centros de Mediación Privados. Año 2018**

<b>Centro Privado</b>	<b>Ingresadas</b>	<b>Sust.</b>	<b>No Sust.</b>	<b>Con Ac.</b>	<b>Sin Ac.</b>	<b>En tram.</b>
<b>CePri N° 4 Viedma</b>	154	98	56	49	15	34
<b>CePri Gral. Roca</b>	43	14	29	6	8	0

<b>CePri Villa Regina</b>	18	10	8	8	2	0
<b>CePri Barilo che</b>	1025	679	346	180	499	0
<b>CePri El Bolsón</b>	43	34	9	11	16	7
<b>TOTAL</b>	<b>1283</b>	<b>835</b>	<b>448</b>	<b>254</b>	<b>540</b>	<b>41</b>

### **CONCILIACIÓN LABORAL:**

Este método sigue avanzando de modo muy dispar en las distintas Circunscripciones.

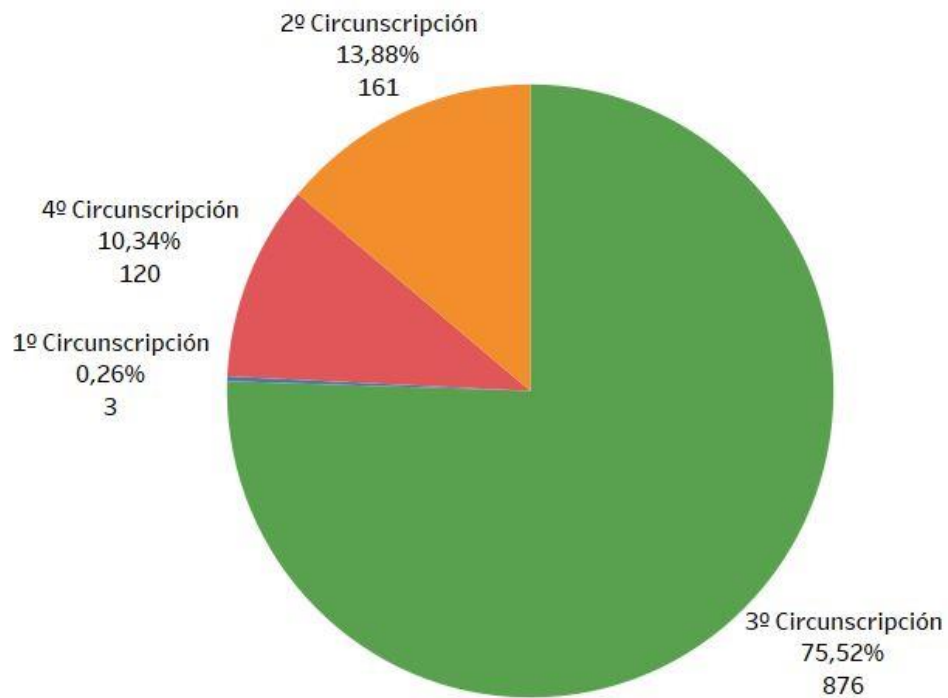
Igualmente ha sumado un importante número de procesos tramitados, con buen nivel de acuerdo respecto de los que se sustancian

Bariloche continúa liderando la suma de conciliaciones tramitadas, como así también el tiempo de tramitación de los procesos que no excede los 17 días.

	iniciados	sustanciados	no sustanciados	con acuerdo	sin acuerdo	tiempo duración	monto promedio	conciliadores	en trámite
<b>Viedma</b>	3	2	1	1	1	30 días	92000	17	0
<b>Roca</b>	161	40	105	32	8	26 días	137000	19	16
<b>Bariloche</b>	876	465	92	281	184	17 días	108000	14	319
<b>Cipolletti</b>	120	41	58	30	11	30 días	224000	17	21
<b>TOTAL</b>	<b>1160</b>	<b>548</b>	<b>256</b>	<b>344</b>	<b>204</b>	<b>26 días</b>	<b>142000</b>	<b>67</b>	<b>356</b>

**temas más requeridos en las conciliaciones:**

Despido directo e indirecto  
Diferencias salariales  
Indemnizaciones por accidentes  
Reclamos por no registración laboral



Cipolletti lleva a buen paso la conciliación obligatoria, la que durante el presente año suma ya 40 procesos iniciados.

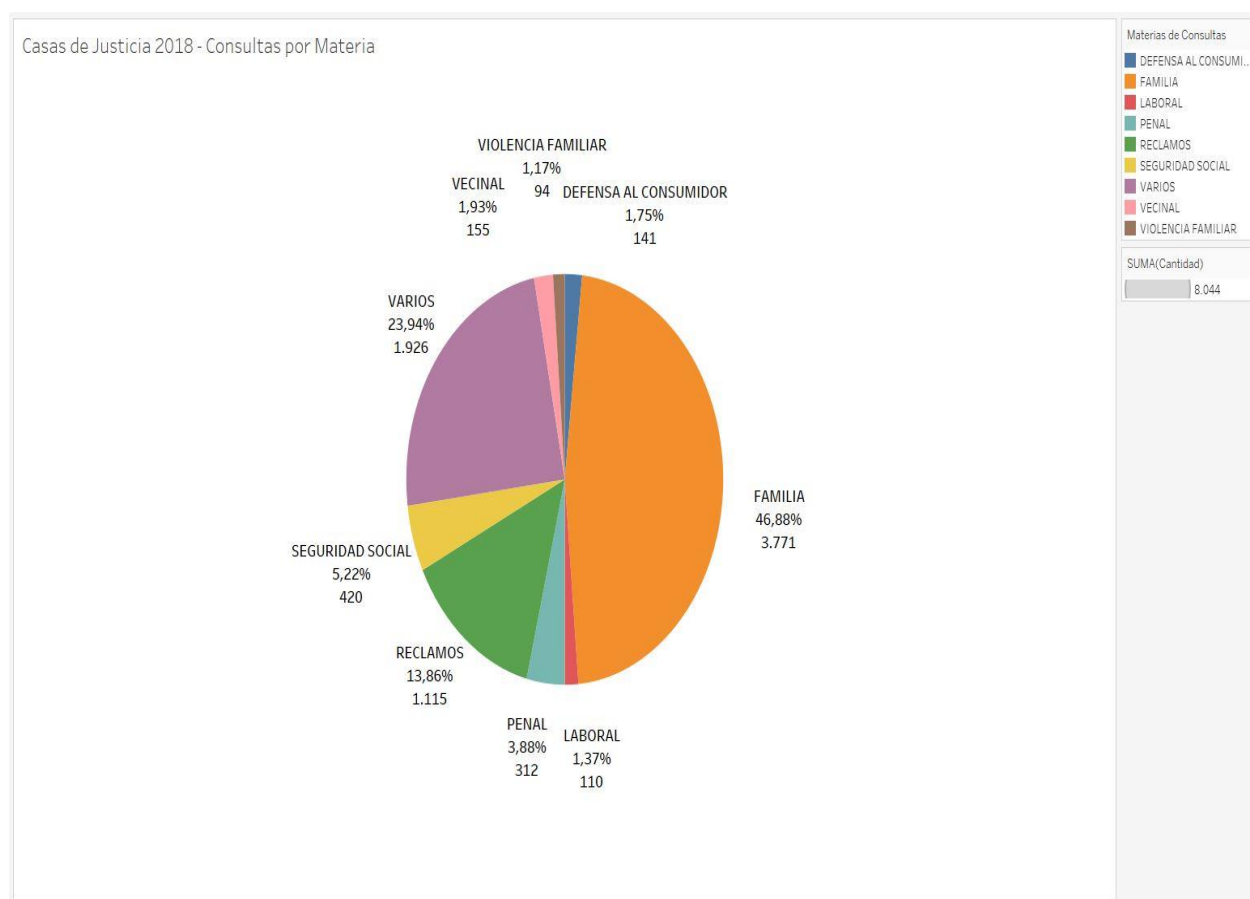
### **CASAS DE JUSTICIA:**

Se trata de un programa consolidado que ya lleva casi 15 años de funcionamiento.

La Casa de Justicia de Jacobacci cumplió diez años de funcionamiento, siendo la última en crearse.

Intervienen como mediadores extrajudiciales en las distintas experiencias: 20 personas.

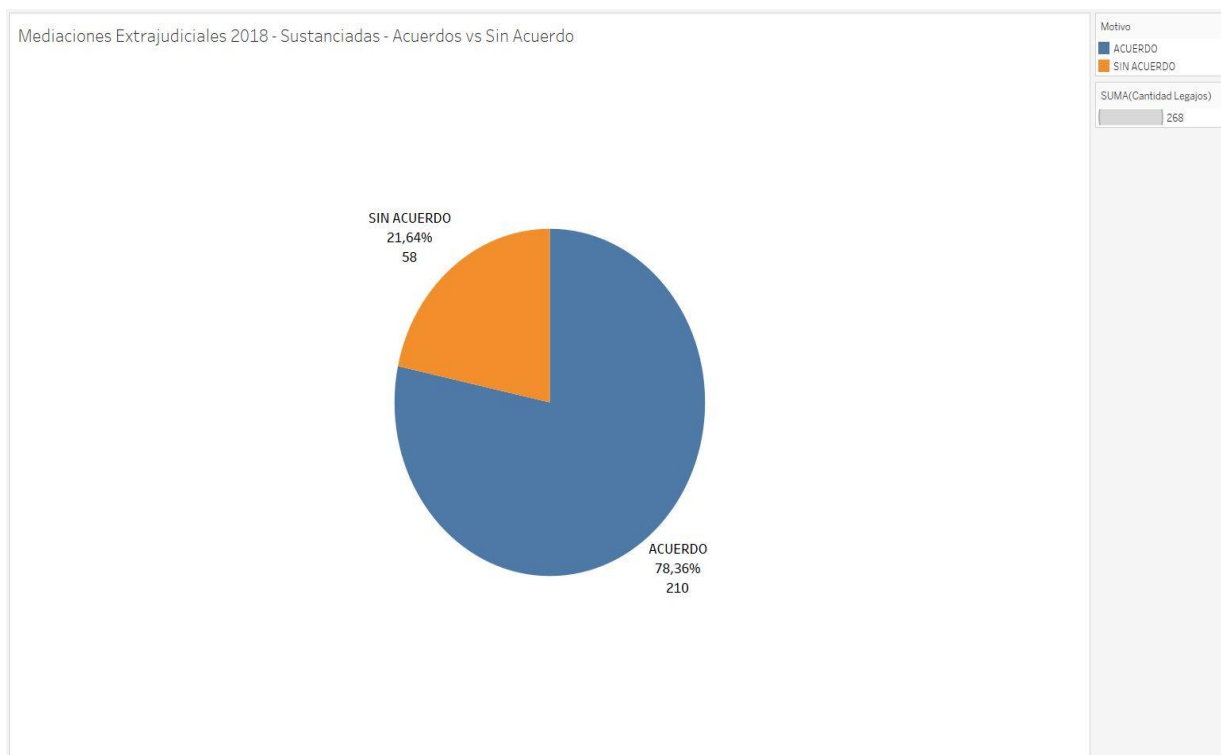
La cantidad de atenciones que se afrontaron durante el corriente son:





	<b>CONSULTAS</b>		<b>8044</b>
	<b>DERIVADO</b>	<b>NO DERIVADO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FAMILIA</b>	2767	1004	<b>3771</b>
<b>VECINAL</b>	115	40	<b>155</b>
<b>RECLAMOS</b>	732	383	<b>1115</b>
<b>VARIOS</b>	977	949	<b>1926</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	268	152	<b>420</b>
<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	70	24	<b>94</b>
<b>PENAL</b>	192	120	<b>312</b>
<b>LABORAL</b>	90	20	<b>110</b>
<b>DEFENSA AL CONSUMIDOR</b>	140	1	<b>141</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5351</b>	<b>2693</b>	<b>8044</b>

La estadística de Mediaciones Extrajudiciales del año 2018 es la siguiente:



### **RECURSOS HUMANOS Y EDIFICIOS:**

Se han registrado en estas materias, cambios importantes que dieron respuesta a necesidades sentidas.

La planificación estratégica, unida a los sostenidos y fundados requerimientos de esta Dirección, promovieron decisiones del STJ que permitieron dotar de personal, sitios donde ello era muy necesario y de espacios físicos acordes para la prestación de un mejor servicio a los usuarios. Efectuando un repaso puede decirse:

En **Viedma**, el CeJuMe cuenta con una **plantilla de cinco (5) personas**, a lo que se suma un oficial notificador que realiza las diligencias exclusivamente para el Centro de Mediación.

Posee **tres (3) salas de reunión** y espacios administrativos acordes a las necesidades.

Prácticamente no se tramitan conciliaciones a pesar de estar habilitado el programa y la particularidad es que las reuniones de mediación son en gran medida en horario vespertino por la idiosincrasia laboral de la ciudad.

Cuenta con una nómina de **22 mediadores prejudiciales**, resultando varios de ellos no abogados.

Laboran en asistencia de las partes 2 defensoras adjuntas.

Gestionaron 1.083 legajos de mediación prejudicial y 3 conciliaciones durante todo 2018, lo que suma **1.086 procesos**.

La Delegación **San Antonio Oeste** existen **tres (3) personas** que realizan el trabajo Administrativo.

El espacio edilicio resulta óptimo para cubrir las mediaciones que tienen, las que en su mayoría se concentran 2 viernes al mes, cuando las 2 defensoras de Viedma viajan a cubrir las reuniones.

Concurren **8 mediadores**, una sola de ellas reside en la ciudad, el resto viaja.

Gestionaron **347 legajos** de mediación prejudicial el último año.

La Delegación **Sierra Grande** cuenta con **dos (2) personas** que realizan el trabajo Administrativo.

Tiene la particularidad de ser también **Casa de Justicia**, pero a su vez de afrontar la atención de la totalidad de los usuarios que requieren trámites de Defensoría Oficial, dado que no existe allí ni delegación de CaDep ni Defensor que asista, salvo esporádicamente los de SAO (6 veces al año aproximadamente de modo alternado).

El espacio físico es muy adecuado para cubrir las mediaciones y demás actividades que se desarrollan. Las mediaciones son escasas y se concentran 2 viernes al mes, cuando las 2 defensoras de Viedma viajan a cubrir las reuniones y son acompañadas por los 6 mediadores que acuden, ya que no existe ningún mediador local.

**Gestionaron 78 legajos** de mediación prejudicial.

El CeJuMe de General Roca cuenta con una **plantilla de ocho (8) personas**, más dos (2) pasantes universitarios que anualmente se designan y durante un período, prestan servicios en el Centro de Mediación.

Cuenta con siete **(7) salas de reunión** y espacios administrativos acordes a las necesidades.

Se tramita conciliación Laboral desde el año 2010, método que se encuentra en plena etapa de revisión.

Se labora en horario matutino y vespertino hasta las 16 o 17 hs a fin de establecer las audiencias de mediación y conciliación.

Cuenta con una nómina de **39 mediadores prejudiciales**, resultando la mayoría de ellos abogados y de **20 conciliadores**, que a la fecha trabajan en duplas.

Laboran en asistencia de las partes **5 defensores adjuntos**, los que igualmente prestan servicios para Allen (se trasladan) y mediante skype para Regina, Choele y Río Colorado en asistencia de la contraparte de las Defensoras que allí de desempeñan.

Gestionaron 2.659 legajos de mediación prejudicial y 161 conciliaciones durante todo 2018, **2.830 procesos en total**.

La Delegación Allen cuenta con **dos (2) personas** que realizan el trabajo Administrativo.

El espacio edilicio se ha tornado incómodo tanto para realizar las reuniones de mediación, como las tareas administrativas y atender usuarios. Se adaptó un espacio más en un lugar tipo archivo en el piso superior, pero carece de las comodidades mínimas para realizar las reuniones. Se ingresa por escaleras y coexisten varios organismos allí trabajando, por lo que la gente se confunde. Se requiere de un traslado de sede en cuanto ello sea posible.

Viajan desde Roca a cubrir las reuniones dos defensores por semana, ya que al momento no hay designados adjuntos en la delegación, los que igualmente no tendrían lugar físico donde instalarse.

Existe una nómina con 18 mediadores disponibles.

Gestionaron **383 legajos** de mediación prejudicial el último año.

La Delegación **Villa Regina** posee **dos (2) personas** que realizan el trabajo Administrativo.

El espacio edilicio es pequeño y no del todo cómodo tanto para realizar las reuniones de mediación (**2 salas**), como para desarrollar las tareas administrativas y tramitar con los usuarios. En el edificio conviven varios organismos y se reúnen muchas personas, concurren de modo asiduo un sinnúmero de usuarios. Sería propicio contar con otro lugar donde la delegación pudiese funcionar.

Hay designada una defensora, por lo que la asistencia de la parte requerida es realizada desde Roca vía skype, cuando ello es necesario.

La nómina actual de **mediadores** es de **11** profesionales.

Gestionaron durante el pasado año **858 legajos**, resultando la delegación con más trámites de la provincia.

**Río Colorado**, que además de Casa de Justicia tramita desde el año 2014 mediaciones prejudiciales voluntarias, funcionó hasta hace una semana con una sola agente, a la que se sumó una persona más.

Cuenta con un espacio físico cómodo y adecuado, pudiendo utilizar **dos (2) salas de reunión**, con un sector administrativo cómodo.

De la nómina de mediadores, solo dos son locales, una viaja asiduamente desde General Roca y otras dos lo hacen de modo muy esporádico (una vez al mes), sumando con esas salvedades un total de **cinco (5) mediadoras**.

La defensora adjunta reparte su labor entre Choele Choel y Río Colorado, por lo que acude a la delegación los días jueves y viernes.

Durante el pasado período tramitaron **214 mediaciones prejudiciales voluntarias** y **41 mediaciones extrajudiciales**, **255 en total**.

La Delegación **Choele Choel** tiene dos **(2) personas** en su plantilla de personal.

El espacio edilicio que se utiliza es de propiedad de la Cámara de Industria y Comercio local. Existen dos **(2) salas disponibles**, que se han tornado escasas para la demanda de procesos, sobre todo pensando en que la inclusión de un **(1) defensor adjunto** más a la que ya existe, puede incidir en mayor número de ingresos y la necesidad de un espacio donde puedan estar y atender personas dentro del CeJuMe. El lugar administrativo es pequeño y escaso para una asistencia acorde. Sería propicio contar con otro lugar donde la delegación pudiese funcionar.

Hay designada **una defensora** que concurre a la localidad de lunes a miércoles y el resto de los días en Río Colorado, por lo que el asesoramiento de la otra parte es realizada desde Roca vía skype.

La nómina actual de mediadores es de **6 mediadores**, siendo solo una de ellas residente en la ciudad.

Gestionaron durante el pasado año **597 legajos**.

El CeJuMe de **Bariloche** tiene una plantilla de personal de **seis (6) personas**.

Laboran en horario matutino y vespertino, dada la necesidad de cobertura de audiencias.

El espacio edilicio dispone de tres salas de reunión, las que en ocasiones son pocas en virtud de la cantidad de audiencias que se afrontan de mediación y conciliación. Se necesita incluir box para el trabajo en privado de las defensoras adjuntas.

Tiene la particularidad de contar con el mayor número de conciliaciones laborales voluntarias de la provincia, con un sistema que funciona exitosamente desde el año 2007.

Cuenta con un cuerpo de **21 Mediadores y 11 conciliadores**.

Durante el pasado año tramitaron **1.276 mediaciones prejudiciales** (379 más que el año anterior) y **876 conciliaciones laborales**, sumando un total de **2.152 procesos**.

Se entiende que gran parte de la incidencia del aumento de mediaciones lo es debido a la incorporación de las **tres (3) defensoras** al ámbito del cejume.

La Casa de Justicia y Delegación **El Bolsón** tiene una plantilla compuesta por **tres (3) personas** que realizan el trabajo Administrativo.

El espacio edilicio que se utiliza es adecuado y cómodo. Se registran algunas fallas producto de la carencia de mantenimiento, el que se ha requerido ya. Existen dos **(2) salas** disponibles, que a hoy resulta suficientes y se solicitó un box para la **defensora adjunta** que se desempeña en el ámbito de la Delegación, a la que en breve se sumará otra persona.

El lugar administrativo es suficiente para una atención acorde.

La nómina actual de mediadores es de **5 mediadores**.

Gestionaron durante el pasado año **459 legajos de mediación prejudicial** y **105 mediaciones extrajudiciales**, lo que totaliza **564 procesos**.

**Ingeniero Jacobacci** funciona como **Casa de Justicia** desde el año 2009, habiéndose cumplido el 6 de marzo pasado los **10 años** de su inauguración.

Funciona con **dos (2) personas** a cargo, en el patio de invierno del espacio que ocupa el juzgado de paz. El lugar es incómodo e inadecuado, lo que se resolvería en cuanto se concrete la locación de un inmueble, del que ya se ha iniciado la tramitación a tal efecto.

**La Directora** del Centro de Mediación y **la coordinadora** son quienes acuden a fin de afrontar las **mediaciones extrajudiciales**, las que se desarrollan en la localidad o en sitios aledaños.

Durante el pasado año tramitaron **85 mediaciones extrajudiciales** y se registró la atención de **1.110 consultas**.

El Cejume **Cipolletti** cuenta entre su personal con **ocho (8) personas** para realizar la tarea Administrativa. Una de ellas se encuentra enteramente abocada a la atención de las labores correspondientes a la Conciliación Laboral.

La misma inició un programa de **conciliación obligatoria** el 1° de diciembre pasado, por lo que funciona en un ámbito físico distinto, donde se llevan también a cabo las audiencias.

El espacio edilicio es nuevo, ya que se produjo durante 2018 la mudanza del organismo a una nueva casa, con amplias comodidades y **6 salas de reunión**, espacio para mediadores, defensoras adjuntas y adecuado lugar para las tareas administrativas. La nómina de mediadores se integra por **16 profesionales** Las **defensoras adjuntas** son **cuatro (4)**.

Durante el pasado período **tramitaron 1.892 procesos** de mediación y **120 conciliaciones laborales** (destáquese que la mayoría tenía a esa fecha carácter voluntario), lo que totaliza **2.012 casos**.

Durante fin del año pasado y principio de este, se puso en marcha una reforma y redistribución de la tarea administrativa intentando mejorar los vínculos humanos y optimizar las tareas, la que al momento parece funcionar de manera positiva y haber propiciado mejoras.

La delegación **Cinco Saltos** cuenta a la fecha y desde hace 15 días con **dos (2) personas** en su planta de personal.

Se dio hace un mes también y luego de muchos años la migración de espacio físico a uno especial para la delegación, lo que generó la incorporación de salas, espacio administrativo y de espera de usuarios inmejorable.

Las **Defensoras de Cipolletti (2)** que la defensa designó a tal efecto se trasladan dos o tres veces por semana a asistir a usuarios en la delegación y participar de reuniones de mediación. Con la inclusión de nuevos profesionales en el concurso en marcha se dará la posibilidad de fijar reuniones todos los días e incluso la posibilidad de la atención de usuarios que desean iniciar procesos.

Acuden a mediar 16 mediadores.

Se han afrontado en el último año **476 casos**.



La Casa de Justicia y Delegación **Catriel** posee **una (1) persona** que realiza el trabajo Administrativo. Se trata del único organismo unipersonal con que contamos. Ello genera que un solo agente asuma las tareas de la Delegación de CeJuMe y de la Casa de Justicia, con las limitaciones respecto de esta última que ello conlleva.

El espacio edilicio que se utiliza es adecuado y cómodo. Tiene algunas fallas producto de la demora en las tareas de mantenimiento, pero resulta cómodo y adecuado a los fines que se proponen. Existen **dos (2) salas disponibles**, que a hoy resulta suficientes

Las Defensoras Adjuntas se trasladan desde Cipolletti una vez por semana, pero en breve se sumará una dupla más con mayor disponibilidad de tiempo para participar de otras reuniones otros días.

El lugar administrativo también es suficiente para una atención acorde.

Un solo mediador se traslada a realizar procesos, por lo que solo se logran concretar reuniones una vez por semana, en una jornada muy extensa y con escaso tiempo de dedicación a cada reunión, por lo que resulta ello una cuestión a revertir.

Se gestionaron durante el pasado año 375 legajos de mediación prejudicial y 2 mediaciones extrajudiciales, lo que totaliza 377 procesos.

### **Acceso a Justicia:**

Desde la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, los Centros Judiciales de Mediación, las Delegaciones, Casas de Justicia y Centros de Mediación Privados habilitados por el STJ se abordan con diversas dinámicas, los conflictos con que las personas acuden en procura de soluciones. Ellos intentan aportar soluciones adecuadas que propicien respuestas integrales a las problemáticas. Esto significa acceso a justicia para las partes en las distintas bocas que existen habilitadas a estos fines a lo largo

de la provincia. La siguiente torta, grafica la distribución de métodos durante 2018 en relación a la oferta global existente:

